Resolución Exenta N°136

Región del Biobío

EFECTÚA LLAMADO, APRUEBA BASES Y FORMULARIOS DE POSTULACIÓN AL CONCURSO MUNICIPAL DE APOYO A LAS FIESTAS COSTUMBRISTAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; en la Ley N° 21.395 de presupuesto sector Público para el año 2022; en Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.799, de 2002, Sobre Documentos, Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; en el Decreto Nº 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.799; en la Resolución Exenta N° 76, de 04 de febrero de 2022, que Asigna Funciones de Carácter Directivo a los Funcionarios/as a Contrata de las Direcciones Regionales que Indica para Efectos de Subrogar en los Cargos de Directores Regionales de Turismo y Establece Orden de Subrogación para Esos Cargos, nombrando como primer subrogante en la región del Biobío a la funcionaria Carolina Andrea Godoy Ortiz; en la Resolución Exenta Nº 533 de 2020 que Delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y las Resoluciones Nº 7 de 2019 y Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Determina los Montos en UTM a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, es un organismo público descentralizado, creado por el Decreto Ley Nº 1224 de 1975, cuyo objetivo es investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística del país.
2. Que, con fecha 31 de agosto de 2021 el Gobierno Regional del Biobío y la Dirección Regional de Turismo de la misma región del Servicio Nacional de Turismo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "SERNATUR- Difusión y Fortalecimiento de la Promoción y Oferta Turística Regional en el Mercado Nacional" Código BIP 40017959-0, dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 157 del Gobierno Regional del Biobío, de fecha 06 de septiembre de 2021 y por Resolución Exenta N°294 de fecha 24 de septiembre de 2021.
3. Que, el Programa, individualizado precedentemente, tiene como propósito desarrollar una

estrategia de promoción y desarrollo con foco en el turismo nacional a través del cual posicionar las fortalezas de la Región del Biobío diversificando productos que respondan a las nuevas tendencias y a las potencialidades que tienen las distintas comunas de la Región del Biobío.

4. Que el Programa "SERNATUR- Difusión y Fortalecimiento de la Promoción y Oferta Turística Regional en el Mercado Nacional" Código BIP 40017959-0, así como su convenio que lo financia, tienen dentro de sus componentes el apoyo a las fiestas costumbristas.
5. Que, con la finalidad de apoyar el desarrollo de fiestas costumbristas comunales la Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío ha resuelto efectuar un concurso público para que postulen las 33 comunas de la región al financiamiento de las fiestas costumbristas organizadas por los respectivos municipios en las cuales participen emprendedores y empresarios turísticos de las comunas de manera directa o indirecta.
6. Que, conforme a lo anterior es necesario aprobar administrativamente las bases del " **CONCURSO MUNICIPAL DE APOYO A LAS FIESTAS COSTUMBRISTAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**, a fin de proceder a su publicación en el sitio web www.biobioestuyo.cl, por lo que,

RESUELVE:

1° EFECTÚASE, llamado a los municipios de la Región del Biobío para participar en el "**C ONCURSO MUNICIPAL DE APOYO A LAS FIESTAS COSTUMBRISTAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO** ".

2° APRUEBASE las Bases del "**CONCURSO MUNICIPAL DE APOYO A LAS FIESTAS COSTUMBRISTAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**", y sus formularios de postulación, cuyo texto se transcribe y es el siguiente:

BASES DE POSTULACIÓN
CONCURSO MUNICIPAL DE APOYO A LAS FIESTAS COSTUMBRISTAS
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

1. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de agosto de 2021, el Servicio Nacional de Turismo Región del Biobío y el Gobierno Regional de la misma región, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para financiar el Programa "SERNATUR- Difusión y Fortalecimiento de la Promoción y Oferta Turística Regional en el Mercado Nacional", Código BIP 40017959-0, el cual tiene como propósito desarrollar una estrategia de promoción y desarrollo con foco en el turismo nacional a través del cual posicionar las fortalezas de la Región del Biobío diversificando productos que respondan a las nuevas tendencias y a las potencialidades que tienen las distintas comunas de la Región del Biobío.

Dicho convenio fue aprobado con fecha 6 de septiembre de 2021 mediante Resolución Exenta N° 157 del Gobierno Regional del Biobío, y por Resolución Exenta N°294 de la Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío.

En el componente N°4 del programa FNDR "Difusión y Fortalecimiento de la Promoción y Oferta Turística Regional en el Mercado Nacional", Código BIP 40017959-0, se establece como actividad el apoyo a las fiestas costumbristas de la Región del Biobío.

2. JUSTIFICACIÓN

Los pueblos manifiestan su cultura a través de sus expresiones artísticas, que van desde la danza, el teatro, la música, la literatura, las artes visuales y sus fiestas, haciendo esto referencia a la celebración de su identidad.

Una fiesta tradicional se puede considerar como el espacio donde se celebra y conmemora una práctica propia de cada comunidad, en la cual se refleja la identidad, la forma de vivir y celebrar una tradición que se lleva en la memoria y se transmite de generación en generación. La fiesta denota la alegría, folclor, gastronomía y música que conlleva una celebración, algo por lo cual festeja un colectivo, rompiendo con la cotidianidad de las personas, son parte de lo que llamamos turismo cultural.

Se puede decir que las fiestas tradicionales reflejan la identidad de un pueblo, localidad, ciudad o país, se mantienen vivas a través del tiempo, utilizando la oralidad para traspasarlas de generación en generación, dejando un legado a las generaciones venideras.

Existe en la región del Biobío una gran variedad de fiestas costumbristas que se realizan durante todo el año, orientadas a celebrar y poner en valor la identidad y memoria de las comunidades, rescatando tradiciones y costumbres locales. La mayoría de ellas son organizadas por los municipios y junto con rescatar tradiciones tienen como finalidad dinamizar la economía local a través de la venta de servicios gastronómicos, artesanales y de esparcimiento a los visitantes con resultados buenos y malos.

El programa FNDR DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y OFERTA TURÍSTICA REGIONAL EN EL MERCADO NACIONAL", CÓDIGO BIP 40017959-0 en su componente N°4 "Apoyo a las fiestas costumbristas" establece como actividad a ejecutar el apoyo al desarrollo de fiestas costumbristas comunales con el objetivo de mejorar su puesta en escena para los turistas nacionales, colocando en valor para el turismo sus expresiones, mejorando la calidad de la experiencia turística en un contexto de mayor exigencia por parte de los consumidores.

A través de este programa FNDR se financiará parcialmente un total de 15 fiestas costumbristas, 5 por cada una de las provincias de la región del Biobío, durante los meses de ejecución del programa FNDR (2022-2023). Así, durante el 2022 y 2023 se apoyará económicamente la realización de las 15 fiestas costumbristas seleccionadas, que se desarrollarán entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto

de 2023.

El concurso está dirigido a las 33 comunas de la región quienes tienen en promedio más de 10 fiestas costumbristas anuales cada una, sin embargo, como se mencionó en el párrafo anterior, solo existe financiamiento para apoyar a 15 fiestas costumbristas como resultado de este concurso.

3. OBJETIVO

Objetivo general:

Apoyar la puesta en escena de fiestas costumbristas regionales para posicionarlas dentro de la región y a nivel nacional.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

4.1 Participantes

El llamado y la postulación se hará a través de un oficio dirigido a los alcaldes de las comunas de la Región del Biobío invitándolos a postular las fiestas costumbristas que organicen entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

El financiamiento será de $5.000.000 (cinco millones de pesos) impuestos incluidos por fiesta seleccionada. De la que solo se financiará ciertos "Ítems", establecidos por SERNATUR, con el valor máximo ya señalado.

Se entenderán como fiesta costumbrista aquellos eventos organizados por alguna de las 33 municipalidades de la región del Biobío que tengan como mínimo una tercera versión, lo que se verificará mediante **publicación en medios de los 3 eventos realizados** (deberá adjuntar como anexo al Formulario de Postulación los links de las publicaciones en medios de las fiestas realizada previamente).

El municipio participante deberá adjuntar:

A) Ficha de Postulación que se adjunta, a las presentes bases.
B) Carta de presentación del alcalde o su representante con firma y timbre.
C) Presupuesto detallado.
D) 3 cotizaciones de cada ítem al que postule financiamiento.
E) Carta de apoyo de alguna organización gremial que participe de la fiesta costumbrista.

Los participantes que no adjunten lo requerido (puntos A, B, C, D y E) o los presenten incompletos quedaran excluidos de la evaluación, perdiendo toda opción a participar y sin derecho a posterior

reclamo.

Los datos que los municipios participantes presenten deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el concurso y a recibir el financiamiento de algún "ITEM", aquellos municipios participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos. Del mismo modo, el municipio postulante se hará responsable de que toda la información y material otorgado a SERNATUR, en el marco del desarrollo del concurso, sea fidedigno, habiendo solicitado todos los permisos, autorizaciones y derechos que pudieren existir para su utilización y difusión, no existiendo responsabilidad alguna por parte de SERNATUR en tal sentido.

SERNATUR se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja del concurso, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del concurso, a la moral, a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fé. Asimismo, se podrá dar de baja a cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de SERNATUR.

Se deja constancia que las cotizaciones son solo referenciales para tener un valor aproximado de los requerimientos solicitados, con el objeto de participar del concurso, y no implica de manera alguna que estos servicios o productos serán adquiridos a los proveedores solicitados, ya que mediante una licitación pública, efectuada por SERNATUR, se comprarán dichos servicios o productos al oferente que se adjudique la licitación, lo que ocurrirá una vez que se definan las fiestas costumbristas a apoyar, esto es, fiestas ganadoras del concurso.

4.2 Convocatoria

La convocatoria para este concurso se realizará a través de oficio dirigido a los alcaldes de las 33 comunas de la Región del Biobío.

4.3 Requisitos de Admisibilidad de las postulaciones

La recepción de las postulaciones estará a cargo de la **Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío de Sernatur,** donde se revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos mínimos de postulación exigidos en las presentes bases (examen de admisibilidad de las postulaciones).

Se considerará como parte de este examen de admisibilidad:

- Completar todos y cada uno de los elementos de los formularios solicitados al momento de la postulación.
- Cumplir con la antigüedad de la fiesta costumbrista solicitada. (deberá adjuntar como anexo al Formulario de Postulación los links de las publicaciones en medios de las fiestas realizadas previamente).

- Las tres cotizaciones exigidas, por cada ítem.
- El Presupuesto detallado.
- La carta de apoyo de alguna organización gremial que participe de la fiesta costumbrista.

El examen de admisibilidad de las postulaciones estará a cargo del o los profesionales que designe para estos efectos el/la Director/a regional de Turismo de la Región del Biobío, o quien la subrogue o reemplace, lo que debe quedar consignado debidamente en el acta de admisibilidad.

Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos de postulación señalados, y por tanto no pasen el examen de admisibilidad, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas, quedando fuera del concurso.

Las postulaciones que pasen el examen de admisibilidad por cumplir con los requisitos señalados en estas bases para postular pasarán a la etapa siguiente de evaluación, en la cual se conformará un jurado compuesto por 2 funcionarios/as de la Dirección Regional de Turismo del Biobío y un funcionario/a del Gobierno Regional, que serán los encargados de evaluar las fiestas costumbristas que pasen el examen de admisibilidad y que serán nombrados mediante acto administrativo.

4.4 Productos y servicios que se podrán financiar con el concurso

Las municipalidades solo podrán incluir en sus postulaciones el financiamiento total o parcial de algunos de los siguientes ítems, **los cuales serán incluidos por SERNATUR Biobío en la licitación que se desarrollará para adquirir estos bienes o servicios.**

Estos requerimientos no se podrán cambiar posteriormente.

ITEM	DETALLE	EJEMPLOS DE SERVICIOS O PRODUCTOS A FINANCIAR
1. RRHH y Producción	1. Actividad artística o cultural 2. Chef	• Contratación una actividad artística o cultural vinculada con el rescate de las tradiciones locales que se presente durante el desarrollo de la fiesta costumbrista • Contratación de grupo de bailes o danzas tradicionales.
	3. Artista invitado	• Se financiará la contratación de cantantes, cantautores populares,

		folcloristas, palladores, orquestas infantiles o juveniles y/o bandas de rock locales, regionales y/o nacionales que se presenten durante la fiesta costumbrista.
2. Infraestructura y arriendo	4. Amplificación	• Servicio de amplificación para el o los días del evento, se deben especificar los detalles técnicos para poder adquirirlos.
	5. Modulación de Stand	• Arriendo de stand para participación de expositores en la fiesta costumbrista.
	6. Escenario	• Arriendo de escenario. Se deben especificar los detalles técnicos para poder adquirirlos.
	7. Iluminación	• Arriendo de iluminación. Se deben señalar especificaciones técnicas del tipo de iluminación.
	8. Carpas	• Arriendo de carpa. Se deben señalar especificaciones técnicas del tipo de carpa.
	9. Baños químicos	• Arriendo de baños químicos para la fiesta costumbrista. Se deben señalar cantidad, días y ubicaciones en que estarán instalados.
	10. Buses	• Contratación de buses de acercamiento para que la población

		local o turistas puedan acceder al evento.
	11. Servicios de limpieza	• Contratación de servicios de limpieza para los días de realización de la fiesta costumbrista.
3. Merchandising y difusión de la fiesta costumbrista	12. Pasacalles	• Se deben indicar las dimensiones y la materialidad de estos.
	13. Montaje pasacalle	• Se debe indicar los días y el lugar en que se necesita el montaje de los pasacalles.
	14. Frases radiales	• Contratación de frases radiales para la difusión de las fiestas costumbristas.
	15. Afiche	• Se debe indicar si es diseño o impresión, además del tamaño, cantidad y materialidad de estos.
	16. Delantal para expositores	• Se debe indicar cantidad, colores, tallas, diseño estampado o bordado.
	17. Poleras para expositores	• Se debe indicar tipo y cantidad.
	18. Jockey para expositores	• Se debe indicar tipo y cantidad.
	19. Grafica fondo escenario	• Se deben indicar las dimensiones y la materialidad de estos.

5. MONTO DEL FINANCIAMIENTO

El monto total para financiar será de **$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos)** impuestos incluidos por fiesta costumbrista.

6. JURADO

El jurado estará conformado por:

- 2 representantes de SERNATUR de la Región del Biobío
- 1 representante del Gobierno Regional de la Región del Biobío

Cada jurado evaluará individualmente a cada una de las fiestas costumbristas que se postulen, resultando seleccionados los eventos que logren la mejor puntuación, de acuerdo a los criterios de selección señalados en estas bases.

En caso de empate, el jurado deberá verificar los puntajes obtenidos en los factores 3 y 6 de los criterios de selección, así se elegirá al postulante que sume mayor puntaje. De persistir el empate, se elegirá el mayor puntaje obtenido en el factor 2 de los criterios de selección. Si aun así no hay un seleccionado, será la Dirección Regional de SERNATUR quien dirima dicha situación.

7. CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Publicación bases Concurso Fiestas Costumbristas	**Fecha**
Publicación del concurso	08-06-2022 10:00 am
Inicio de consultas vía correo electrónico al email gmontero@sernatur.cl con copia a: jlanderog@sernatur.cl	09-06-2022 08:00 am
Fin de las consultas vía correo electrónico	13-06-2022 12:00 am
Comunicación de respuestas y aclaraciones del concurso. Se comunicarán por email a todos los postulantes.	14-06-2022 16:00 pm
Plazo final para la recepción de postulaciones	20-06-2022 23:59 pm
Evaluación y selección de los ganadores	07-07-2022

8. PREMIOS Y FORMALIZACION DE LOS APORTES

SERNATUR Biobío mediante acto administrativo dará a conocer a los ganadores, y tramitará la adquisición de los requerimientos señalados según el formulario de postulación a través de licitación pública en el sistema de compras públicas.

El listado de ganadores será también publicado en las redes sociales de la Dirección Regional en la página web https//www.sernatur.cl/región/Biobío.

Para hacer efectiva la entrega de los premios, SERNATUR se pondrá en contacto con la contraparte del municipio ganador.

SERNATUR Biobío hará una licitación pública para contratar todos los servicios postulados de los municipios ganadores.

La municipalidad se obliga a incorporar en todas las actividades de difusión y promoción la imagen corporativa de SERNATUR y del Gobierno Regional, previa visación de SERNATUR y del Gobierno Regional.

SERNATUR Biobío se exime de toda responsabilidad en la producción y ejecución del evento.

En el caso de que por cualquier motivo no se pueda desarrollar la fiesta costumbrista, en la fecha postulada, SERNATUR, no se hará responsable de ninguna consecuencia que derive de este hecho. Debiendo el municipio informar a SERNATUR los motivos por los cuales se vio impedido de desarrollar el evento.

9. RENDICIÓN

Una vez finalizado el proceso de selección de los ganadores del "**CONCURSO MUNICIPAL DE APOYO A LAS FIESTAS COSTUMBRISTAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**" y comunicado mediante acto administrativo, el Servicio Nacional de Turismo de la Región del Biobío procederá a realizar la compra de los requerimientos que hayan sido postulados y aprobados por la comisión de selección de Fiestas Costumbristas, de los distintos municipios y para la distintas fiestas costumbristas, mediante una Licitación Pública, que estará a cargo del Servicio Nacional de Turismo de la Región del Biobío.

Los municipios ganadores del concurso deberán emitir un informe de conformidad de los servicios que sean entregados por el proveedor que se adjudique la licitación, los que deben ser coherentes con el formulario de postulación, este informe debe ser enviado a la Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío.
Dicho informe podrá ser incorporado por el Servicio Nacional de Turismo de la Región del Biobío en el Informe de recepción conforme de los servicios entregados, una vez ejecutada la fiesta costumbrista.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El solo hecho de participar en este concurso, implica que el municipio postulante conoce y acepta expresamente los términos y condiciones que se establecen en estas bases.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como municipio postulante o en cualquier otra forma en la presente convocatoria, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de SERNATUR y/o de quienes actúen en su nombre.

Se deja expresa constancia que SERNATUR se reserva el derecho de:

- Verificar que el municipio postulante que sea seleccionado cumpla los requisitos de estas bases.
- Recabar mayores antecedentes sobre los municipios postulantes, consultando a instituciones o personas ajenas a las mismas.
- Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente convocatoria.
- Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como fallas de equipos, errores de rotulación, disposiciones u órdenes de autoridad competente u otros.
- Aclarar algún contenido de estas bases, si se determinara que elementos de su contenido inducen a error.
- Solicitar mayores antecedentes a los municipios postulantes, siempre y cuando estos hayan postulado dentro de plazo y enviado adecuadamente los formularios solicitados.
- Para el caso de postulaciones incompletas, SERNATUR se reserva el derecho de contactar a los municipios postulantes para aclarar ciertos aspectos relacionados con los contenidos de su postulación.
- Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por la Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío del Servicio Nacional de Turismo.

11. DERECHO DE NO ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONCURSO.

SERNATUR se reserva el derecho de no adjudicar, ni entregar el/los premios, cuando no se dé estricto cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases o los seleccionados como ganadores no cumplan con los requisitos para participar en el concurso o estén incluidos en alguna de las causales de eliminación de participantes señaladas en este instrumento.

SERNATUR se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar este concurso, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra no imputable a este Servicio que impida su cumplimiento, informando en tal caso la causa por la que no se llevará a efecto el concurso a las concursantes, a través de sus páginas de internet y correos dirigidos al que hayan registrado los candidatos en su postulación, lo que no generará responsabilidades de ningún tipo, ni derecho a indemnizaciones ni compensaciones de ninguna naturaleza a favor de terceros por parte de SERNATUR.

La mera participación en el concurso implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación en el

concurso y en caso de resultar seleccionado y/o premiado la renuncia automática al premio.

12. CONSIDERACIONES FINALES

El presente Programa, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, SERNATUR se reservan el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios, en el supuesto de que ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del jurado.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la Ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, prorrogándose la competencia ante y para ante estos Tribunales."

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FACTOR	Subfactor	Puntaje	Verificador	Ponderación
1.Actividades Culturales	N° de actividades culturales vinculadas al rescate de la identidad local	**Nota 5**: La fiesta incluye 4 o más actividades culturales vinculadas al rescate de la historia o identidad local. **Nota 3:** La fiesta incluye 3 actividades culturales vinculadas al rescate de la historia o identidad local. **Nota 1**: La fiesta incluye 1 o 2 actividades cultural vinculada al rescate de la historia o identidad local. **Nota 0:** El	Programa de actividades de la fiesta tradicional en la cual se señalen las actividades culturales vinculadas al rescate de la identidad local.	15%

		postulante no presenta antecedentes solicitados		
	Se entenderá como Actividades Culturales a aquellas que estimulen la creación, difusión y reproducción de actos que permitan conocimientos, compresión y fortalecimiento de la identidad e historia local (Ej: recreación histórica, carros alegóricos, presentación cultural, presentación campestre, trillas a yegua suelta, carreras a la chilena, otros similares, conjuntos folclóricos).			
2.Tradiciones locales	N° de actividades vinculadas al recate de las tradiciones locales	**Nota 5**: La fiesta incluye en su programa de actividades el rescate de 3 o más tradiciones locales **Nota 3:** La fiesta incluye en su programa de actividades el rescate de 2 tradiciones locales **Nota 1**: La fiesta incluye en su programa de actividades el rescate de 1 tradición locales **Nota 0:** El postulante no presenta antecedentes solicitados	Programa de actividades de la fiesta tradicional en la cual se señalen las actividades culturales vinculadas al rescate de la identidad local	20%
3.Participación de artesanos, artistas o productores locales	N° de artesanos, artistas o productores locales que	**Nota 5**: La fiesta incluye la participación de 5 o más artesanos, artistas o	Programa de actividades de la fiesta tradicional en la cual se	20%

	están presentes en la feria o evento costumbrista	productores locales **Nota 3:** La fiesta incluye la participación de 3 o 4 artesanos, artistas o productores locales **Nota 1**: La fiesta incluye la participación de 1 o 2 artesanos, artistas o productores locales **Nota 0:** El postulante no presenta los antecedentes solicitados	señalen las actividades culturales vinculadas al rescate de la identidad local	
4.Participación de la Comunidad local	¿Cómo participa la comunidad en el evento?	**Nota 5:** La comunidad local participa como co-ejecutor u organizador **Nota 3**: La comunidad local participa como asistente **Nota 0:** El postulante no presenta antecedentes solicitados	El postulante debe adjuntar cartas de respaldo de organizaciones sociales de la comuna, debidamente fechadas, y firmadas por el representante de esta	15%
5.Sustentabilidad del evento	Medidas de sustentabilidad que considera el evento	**Nota 5:** La fiesta incluye en su programa de actividades, acciones que promuevan la	El postulante debe describir en el formulario las medidas de sustentabilidad	15%

		gestión de residuos y se define una meta/indicador de dicha gestión Ejm. 10.000 Latas/ 10.000 botellas plásticas **Nota 3:** La fiesta incluye en su programa de actividades, acciones que promueven la gestión de residuos, pero no incorpora meta/indicador **Nota 0:** La fiesta no incluye en su programa de actividades, acciones que promuevan la gestión de residuos**.**	que considera el evento	
6.Promoción y fortalecimiento del turismo local	Acciones que visibilicen el potencial turístico de la localidad	**Nota 5:** La fiesta incluye en su programa de actividades, 3 acciones de promoción del turismo local. Ejm: visitas guiadas a hitos turísticos, espacios reservados para muestra de emprendedores del rubro		15%

		turístico, centro de información turística dentro del espacio donde se realiza la fiesta, entre otros. **Nota 3:** La fiesta incluye en su programa de actividades, 2 acciones de promoción del turismo local. Ejm: visitas guiadas a hitos turísticos, espacios reservados para muestra de emprendedores del rubro turístico, centro de información turística dentro del espacio donde se realiza la fiesta, entre otros. **Nota 0:** La fiesta no incluye en su programa de actividades ninguna acción de promoción del turismo local.		
			TOTAL	100%

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
PARTE 1: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EVENTO
CONCURSO MUNICIPAL DE APOYO A LAS FIESTAS COSTUMBRISTAS
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

NOMBRE DE LA FIESTA COSTUMBRISTA (Escriba el nombre completo del evento, como es conocido tradicionalmente)	
FECHA DE REALIZACIÓN (Indique día (s) en que se realiza el evento)	
COMUNA (Indique la Municipalidad responsable del evento)	
LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL EVENTO (Indique el sector o localidad donde se realiza el evento)	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FIESTA COSTUMBRISTA (Describa de manera resumida en que consiste el evento, por ejemplo: "se trata de una feria costumbrista que incluye en espectáculos artísticos con presentación de artistas locales los 3 días de duración y una feria artesanal con stand de comidas a un costado del recinto donde se disponen mesas y sillas, y locales de comida casera para que los visitantes puedan comprar y servirse…)	
INDIQUE LA VERSIÓN DEL EVENTO (Indique si se trata de la primera, segunda, tercera, etcétera versión del evento)	
HISTORIA Y ORÍGENES DE LA FIESTA COSTUMBRISTA Describa la historia del evento desde sus orígenes, como surgió, cuál es su objetivo	

ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLAN DURANTE LA FIESTA COSTUMBRISTA
Describa brevemente las actividades culturales que se desarrollan durante el evento. (presentación artística, exposición, etc)

TRADICIONES LOCALES QUE SE RESCATAN DURANTE LA FIESTA COSTUMBRISTA	
TRADICION Se entenderá por tradicional una creación, actividad, rito o costumbre, que tuvo un origen remoto y se fue transmitiendo de generación en generación al interior de una comunidad	**ACTIVIDAD DE RESCATE** Señale a través de qué actividades concretas se hace el rescate de las tradiciones locales durante el evento y quienes son los responsables de estas actividades

PARTICIPACION DE ARTESANOS, ARTISTAS O PRODUCTORES LOCALES	
Señale que artesanos, artistas o productores locales participan en el evento	Indique como estos artesanos, artistas o productores locales participan en el evento

PARTICIPCION DE LA COMUNIDAD LOCAL Señale como se da la participación la comunidad local en el evento		
INDIQUE EL NUMERO DE VISITANTES A LA FIESTA COSTUMBRISTA DURANTE LAS 2 ULTIMAS VERSIONES (indique el número de visitantes que ha tenido el evento en sus últimas 2 versiones, si corresponde)	**Año**	**N° de visitantes**
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EVENTO		
TELÉFONO CONTACTO	**CORREO ELECTRÓNICO**	

SUSTENTABILIDAD DEL EVENTO (indique cuales son las medidas de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente que considera la fiesta costumbrista, por ejemplo: instalación de basureros puntos limpios, convenios con recicladores, etc,)

¿CUAL ES EL APOYO CONCRETO QUE NECESITA EL EVENTO?	
ITEM	**MONTO SOLICITADO**
RRHH Y PRODUCCION	**$**
SERVICIOS PROFESIONALES	**$**
INFRAESTRUCTURA Y ARRIENDO	**$**
MERCHANDISING	**$**
TOTAL	**$**
¿PORQUE SERNATUR DEBIERA APOYAR ESTE EVENTO? (JUSTIFIQUE)	
DOCUMENTOS ADJUNTOS: (detalle los documentos que adjunta) fotografías, CD, cartas de respaldo, etc,)	
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO **Fecha:**	

*Recuerde incluir anexos como fotografías, videos de versiones anteriores, cartas de respaldo o publicaciones de prensa del evento.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
PARTE 2: RESUMEN DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
CONCURSO APOYO A LAS FIESTAS COSTUMBRISTAS
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

ANTECEDENTES		
NOMBRE DEL EVENTO		
COMUNA		
FECHA DEL EVENTO		
NOMBRE MUNICIPALIDAD		
NOMBRE DEL ALCALDE		
NOMBRE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
TELÉFONO DE CONTACTO		
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		
MONTO DE APORTE DEL SOLICITANTE	$	%
APORTE SOLICITADO (a Sernatur)	$	%
TOTAL	$	%

RESUMEN APOYO SOLICITADO	
ITEM 1. RRHH Y PRODUCCIÓN	$
ITEM 2. SERVICIOS PROFESIONALES	$
ITEM 3. INFRAESTRUCTURA Y ARRIENDO	$
ITEM 4. MERCHANDISING	$
TOTAL	$

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS			
ITEM 1. RRHH Y PRODUCCION	**CANTIDAD**	**TOTAL ITEM**	**DETALLE**
1.			
2.			
3.			
TOTAL			

ITEM 2. SERVICIOS PROFESIONALES	CANTIDAD	TOTAL ITEM	DETALLE
1.			
TOTAL			

ITEM 3. INFRAESTRUCTURA Y ARRIENDO	CANTIDAD	TOTAL, ITEM	DETALLE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
TOTAL			

ITEM 4. MERCHANDISING	CANTIDAD	TOTAL ITEM	DETALLE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
TOTAL			

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS COSTOS TOTALES DE LA FIESTA COSTUMBRISTA			
DETALLE	**CANTIDAD**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
TOTAL			

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
Fecha:

3° PUBLÍQUESE el texto de las bases del "**CONCURSO MUNICIPAL DE APOYO A LAS FIESTAS COSTUMBRISTAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"** y una copia del presente acto administrativo totalmente tramitado, en la página web de Sernatur www.sernatur.cl.

4° PUBLÍQUESE una copia del presente acto administrativo en el portal Gobierno Transparente del Servicio Nacional de Turismo, en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.289.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAROLINA GODOY ORTIZ
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO (S)
REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

CGO/gmh/npm/plv
Ditribución

- Oficina de Partes
- Gobierno Regional del Biobío
- 33 Municipios de la Región del Biobío

Documento firmado electrónicamente por:

CAROLINA ANDREA GODOY ORTIZ

Fecha Firma: 06-06-2022

Código de verificación: 712530672420

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley No19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio https://sigedoc.sernatur.cl/web_verificador/ usando el código de verificación indicado, o a través del siguiente código QR: